



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00123264- -UNC-ME#FP

---

VISTO

La licencia sin goce de haberes de la Profesora María Alejandra Pujol en su cargo regular de Profesora Asistente semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas RD-2024-1251-E-UNC-DEC#FP; y

CONSIDERANDO

Que para garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas, corresponde designar a la Profesora Silvia Verónica Muszio siguiendo el orden de mérito vigente de la última selección cerrada RD-2022-1431-E-UNC-DEC#FP, para cubrir la licencia de la Profesora Pujol.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referéndum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Designar a la Profesora Silvia Verónica Muszio (Legajo 46350) en un cargo interino suplente de Profesora Asistente semidedicación en la Comisión de Prácticas Supervisadas, desde el 01.09.24 y mientras dure la licencia sin goce de haberes en dicho cargo de la Profesora María Alejandra Pujol.

Artículo 2º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora Silvia Verónica Muszio (Legajo 46350) en su cargo interino de Profesora Asistente dedicación simple en la Comisión de Prácticas Supervisadas, desde el 01.09.24 y mientras dure su designación interina suplente como Profesora Asistente semidedicación en dicha Comisión.

Artículo 3º: El personal designado por la presente no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en esa. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de esta resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

Artículo 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

